



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarney Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1792-2016-ANA-AAA H CH

Nuevo Chimbote, 27 de octubre de 2016

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 155461-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la **formalización** está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, en ese sentido, con documento del visto, Geovani Maximiliano Cube Figueroa identificado con DNI N° 32117516, solicita formalización de licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, para ser utilizada en el predio denominado Cusmo, con Unidad Catastral N° 01576, ubicado en el distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de Ancash, adjuntando la declaración jurada en la que refiere que desde el año 1989 viene haciendo uso del agua con fines productivos, de manera pública, pacífica y continua, conforme a lo mencionado en el párrafo precedente;

Que, la Administración Local de Agua Casma Huarney, mediante el Informe Técnico N° 151-2016-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY-OEH, da cuenta haberse efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio del recurrente, donde se constató el uso del agua, concluyendo que resulta procedente **otorgar vía formalización**, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas a favor de **Geovani Maximiliano Cube Figueroa** para su uso en el predio denominado Cusmo, con Unidad Catastral N° 01576, para un área bajo riego de 0,8979 ha., con un volumen máximo de agua otorgado de hasta 11 878,16 m³, con agua proveniente del manantial Laguna, predio ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios Bajo Culebras, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huarney Culebras, políticamente ubicado en el distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de Ancash;

Que, mediante Informe Legal N° 254-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/ZEMC, se concluye que el expediente ha sido tramitado conforme a ley, por lo que corresponde atender a la recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Casma Huarney, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, vía formalización, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas proveniente del manantial Laguna, a favor de **Geovani Maximiliano Cube Figueroa**, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI / RUC		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)	
1	Geovani Maximiliano Cube Figueroa			32117516		01576		11,878.16		13,228.82	
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)				Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego					Departamento	Provincia	Distrito
1	01576	Cusmo	0.8979	0.8979	E	827 996	N	8 911 541	Ancash	Huarmey	Culebras
Organización de Usuarios									Uso del Agua		
Junta de Usuarios			Sub Distrito de Riego Huarmey Culebras						Clase	Productivo	
Comisión de Usuarios			Bajo Culebras						Tipo	Agrario-Agrícola	
Comité de Usuarios			Cuzmo Quillapampa						Cuenca	Culebras	
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
1	Origen		Superficial		Tipo	Manantial	Nombre		Laguna		Volumen (m³)
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 18 L		E	171 462	N	8 912 271	Altitud m.s.n.m	460	11,878.16
	Red de riego		Canal de derivación Laguna								



N°	Volúmenes de agua otorgados hasta (m³)															
	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Manantial	Laguna	01576	1,008.8	911.2	1,008.8	976.3	1,008.8	976.3	1,008.8	1,008.8	976.3	1,008.8	976.3	1,008.8	11,878.16

Artículo Segundo.- El titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Tercero.- Inscribase, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer, la notificación de la presente resolución a **Geovani Maximiliano Cube Figueroa**; poniendo de conocimiento a la Comisión de Usuarios Bajo Culebras, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huarmey Culebras, a la Administración Local de Agua Casma Huarmey y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama